

En 2022, Minciencias otorgará 2,1 billones de pesos en beneficios tributarios a empresas

Las compañías del país que inviertan en proyectos de ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias del ministerio, podrán acceder a estos incentivos fiscales.

REDACCIÓN CIENCIA | 

El Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT), que preside el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobó un cupo de beneficios tributarios por inversiones en ciencia, tecnología e innovación (CTeI) por 2,1 billones de pesos para el próximo año.

Así se dio a conocer al final de la cuarta sesión de este año que realizó el CNBT. Una aprobación que, según el ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Tito José Crissien, continuará fomentando la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación a nivel empresarial.

“Esto va en línea con uno de los objetivos que nos ha encomendado el presidente Iván Duque acerca de que desde el Minciencias incentivemos las apuestas por el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación entre el sector empresarial, con el fin de que mejoren su productividad y competitividad”, aseguó el jefe de la cartera.

Este nuevo cupo de beneficios tributarios por inversión representa un aumento del 10,5 por ciento respecto al aprobado en la vigencia 2021, el cual fue en su momento de 1,9 billones de pesos.

Esta alza, de acuerdo con el ministerio, demuestra la importancia que tiene este instrumento de política de CTeI para impulsar el crecimiento económico y la sofisticación del sector productivo.

La cartera además destacó que durante el cuatrienio 2018-2022, el Gobierno Nacional otorgará beneficios tributarios por inversiones equivalentes a 6,5 billones de pesos, superando la meta inicialmente planteada en el Plan Nacional de Desarrollo por 4,8 billones de pesos.

El instrumento de beneficios tributarios para el fomento de inversiones privadas en CTeI fue creado por la Ley 6 de 1992. Para conmemorar estos 30 años de trayectoria, de acuerdo con el ministerio, en el 2022 se otorgará el cupo de beneficios tributarios más alto de la historia del instrumento, por los 2,1 billones de pesos mencionados.

Durante la sesión del CNBT también se dieron a conocer otros anuncios como la aprobación de un cupo por 100.000 millones de pesos para donaciones al Fondo Francisco José de Caldas (FFJC), con lo que se establecen fuentes de financiamiento alternativo de la Política Nacional de CTeI (2022-2031) y en

1,9

billones de pesos

FUE EL CUPO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN APROBADO DURANTE EL 2021.

línea con el cumplimiento de las recomendaciones de la Misión de Sabios.

Una decisión enfocada a que las empresas y personas naturales puedan aportar a la construcción de una sociedad del conocimiento. Del mismo modo, el CNBT aprobó un cupo de beneficios tributarios por 100.000 millones por donaciones a becas de **estudiantes universitarios**

de los estratos 1, 2 y 3.

“Esta será una oportunidad para que las universidades del país incentiven la formación e inclusión de jóvenes, impulsando la formación de capital humano, así como el desarrollo de las vocaciones científicas y tecnológicas de los colombianos”, detalló el ministro Crissien.

Durante el 2021, fueron en total 352 empresas las que se beneficiaron a través de alivios tributarios por invertir en ciencia, tecnología e innovación, según cifras dadas a conocer por el ministerio.

Las empresas que accedieron a estos beneficios lo realizaron principalmente a través de la convocatoria 904-2021 del Minciencias, con la cual se apoyaron 14 sectores para el desarrollo de capacidades en CTeI, como actividades financieras, manufactureras, mineras y canteras, suministro de electricidad y gas, entre otras.

Las compañías se ubicaban en departamentos como Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Atlántico, Cesar, Santander, Caldas, Huila, Norte de Santander, Bolívar, Magdalena, Boyacá, Risaralda y Quindío. Además de Cauca, Nariño, Tolima, Sucre, La Guajira, Arauca y Casanare, que participaron por primera vez.

Las empresas que invierten en proyectos calificados en la categoría de ciencia, tecnología e innovación pueden acceder a incentivos fiscales, mecanismos de financiación indirecta por medio de los cuales las firmas recuperarán una parte de los costos en los que incurrieron por invertir en CTeI.

Con esta iniciativa, no se otorgan recursos de forma directa a las compañías acogidas, sino que el beneficio tributario es otorgado por el CNBT a través de una resolución emitida por el Minciencias, y podrá ser usado por cada empresa en su declaración de renta.